



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 27 de mayo de 2002

Número 99

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Medio Ambiente

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

Diversos Ayuntamientos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.835

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ASUNTO

CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES MANANTIAL EL PERCHEL, CON DESTINO A RIEGO, USOS DOMÉSTICOS Y ABREVADERO DE GANADO, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE CANDELEDA (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. PEDRO DELGADO MORCUENDE, con D.N.I. 70.793.328-H, solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del manantial el Perchel, con destino a riego de un huerto de 0,02 ha y de 50 árboles frutales, usos domésticos y abrevadero de 700 cabras, en el paraje denominado "Collado de la Umbría" (parcela 6 del polígono 36), en el término municipal de CANDELEDA (ÁVILA).

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por el Art. 24 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. nº 176, de 24 de Julio de 2.001) y art. 33 de Real Decreto 927/88, de 29 de

Julio, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes:

CONDICIONES

1ª.- Se otorga a D. PEDRO DELGADO MORCUENDE, con D.N.I. 70.793.328-H, concesión para derivar un caudal máximo aprovechable de 0,201/s de agua, con un volumen máximo anual de 2.047 m3, a derivar del Manantial el Perchel, con destino, con destino a riego de un huerto de 0,02 ha y de 50 árboles frutales, usos domésticos (excepto bebida) y abrevadero de 700 cabras, en el paraje denominado "Collado de la Umbría" (parcela 6 del polígono 36), en el término municipal de CANDELEDA (ÁVILA).

2ª.- En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición que se aprueba.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1.986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de UN MES a partir de la fecha de recepción de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de 6 MESES a partir de la misma fecha.

El concesionario queda obligado, tan pronto como la Administración lo considere necesario a construir un módulo que limite el caudal utilizado a los valo-

res de la concesión, y/o a instalar un contador volumétrico, debiendo enviar a partir de ese momento los datos medidos en el contador con la periodicidad que en cada caso se determine.

El titular de la presente concesión permitirá al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales concedidos.

4ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de los trabajos.

Una vez terminadas y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para la que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en los artículos 67 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. nº 176, de 24 de Julio de 2.001).

7ª.- No podrán ser utilizadas las aguas de la presente concesión para su bebida, mientras no esté garantizada su potabilidad mediante el tratamiento adecuado, de acuerdo con la normativa sanitaria vigente.

8ª.- Las instalaciones para el tratamiento del vertido de aguas residuales tendrán una capacidad máxima de tratamiento anual de 365 m³, con fosa séptica y pozo filtrante, debiéndose limpiar la fosa séptica al menos una vez cada seis meses.

Las características de las aguas vertidas serán siempre inferiores a los límites que a continuación se indican:

- Volumen medio diario: 1,0 m³.

- DBO₅ : menor o igual a 175 mg/l

- DQO : menor o igual a 200 mg/l

- SS : menor o igual a 100 mg/l

Sin perjuicio de que a la vista del impacto ambiental producido en el medio receptor, se fijen condiciones más restrictivas en la autorización, o que en su día haya que adecuarlas a lo que determine el Plan Hidrológico de la cuenca o cualquier norma legal vigente.

9ª.- Si la práctica demostrase ser insuficiente el tratamiento previsto en la depuración autorizada, la Confederación Hidrográfica del Tajo podrá exigir que el autorizado proceda a ejecutar las obras e instalaciones precisas para llevar a cabo el tratamiento necesario, y en el caso que los resultados no se alcanzaran con las obras autorizadas se ampliaría el sistema de depuración previsto.

10ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá visitar y efectuar los controles necesarios, previo aviso o no, cuantas veces se estime conveniente, a las instalaciones del lugar del vertido, debiéndose el autorizado y personas dependientes del mismo, proporcionar la información que se les solicite.

Asimismo, se efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del vertido y se procederá a la limpieza de los fangos acumulados en la fosa dos veces al año. Se preverá una arqueta de toma de muestras fácilmente accesible.

11ª.- Declaración analítica. Anualmente se realizarán una analítica del vertido, por empresa colaboradora del Organismo de Cuenca, de los parámetros que a continuación se indican, cuyos resultados se remitirán a la Confederación Hidrográfica del Tajo, dentro del primer trimestre del año siguiente:

- Sólidos en suspensión.

- DBO.

- DQO.

12ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

13ª.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

14ª.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la primera de las dos fechas siguientes: fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento final o a partir del día siguiente de la terminación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la presente concesión. Al finalizar dicho plazo, extinguido el derecho concesional, y si no se ha obtenido nueva concesión de acuerdo con el artículo 162.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, revertirán al Estado gratuitamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

15ª.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

16ª.- Cuando la toma de este aprovechamiento quede en su día dominada por algún canal construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, quedando sujeta al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.

17ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE o LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO y de las tasas dispuestas por los Decretos de Febrero de 1.960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de Febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

18ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a

las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. n° 176, de 24 de Julio de 2.001).

19ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

20ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

21ª.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA:

Aguas subterráneas. Manantial el Perchel

C.D.: 301.32.12.02

CLASE Y AFECCIÓN: Riego, usos domésticos (excepto bebida) y abrevadero de ganado

TITULAR Y D.N.I./C.I.F.: PEDRO DELGADO MORCUENDE, (D.N.I.: 70.793.328-H)

LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: "Collado de la Umbría" (parcelas 6 del polígono 36), CANDELEDA (ÁVILA).

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,201/s

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 2.047 m³

SUPERFICIE DE RIEGO: 0,02 ha (huerta) y 50 árboles frutales

PERIODO DE CONCESIÓN: 25 años.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

40° 09' 14" W

05° 13' 57" N

OBSERVACIONES:

22ª.- Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. n° 176, de 24 de Julio de 2.001).

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación

que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que esta Resolución es firme en vía administrativa, pudiendo presentar Recurso potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de la misma jurisdicción o la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente de su notificación. Ref^a: 33.271/00 CYG).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, *José Antonio Llanos Blasco*

– ooo –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.033

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD

PUBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: N^o: AT: 4397-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n^o: AT: 4397-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Garganta "Eliza", Lanzahíta.

Finalidad: Modificación de apoyos L. A. T. en Lanzahíta.

Características: Modificación de trazado de la línea a 15 KV "Lanzahíta" entre los apoyos 9071 y 9073 por ocupación de un apoyo de la misma de terrenos de dominio público hidrográfico. Longitud: 318 m.

Instalación de 2 apoyos metálicos. Conductor: LA-110.

Aislamiento tipo amarre.

Presupuesto: 9.204 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 20 de mayo de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.954

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de

Noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes ,contado desde el siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Avila,(Art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

Ávila, 15 de mayo de 2002.

El Tte. Alcalde delegado de Tráfico (Multas). Resolución 5 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
31830	AFONSO FRANCO FERNANDO	43278913C	MAS PALOMAS SAN BA	10/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32561	BASARTE LOPEZ FELIX JESUS	06551647M	RTOLOME ÁVILA	12/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
33084	BLANCO LARA MARIA ALMUDENA	70874159G	SAN JUAN DEL MOLINIL LO	15/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
32829	BLAZQUEZ SONIA	AV1337F	ÁVILA	29/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	60,00
32528	CARDO DURO MARIA DEL PILAR	2476582B	ÁVILA	12/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	96,00
32582	CARRANZA RODRIGUEZ JOSE LUIS	06538214G	ÁVILA	12/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	36,00
33059	CARRERA ADANERO EDUARDO	06563662Z	ÁVILA	14/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	60,00
32772	COMERCIAL PIZQUITA S.L.,,	B05164983	ÁVILA	22/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
33306	COMPANY,BROTONS,MINERVA ISABE	06533269G	ÁVILA	30/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32722	CONTRERAS GARCIA JUAN	06539274Y	ÁVILA	20/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32868	DELGADO,MANRIQUE,JULIO	06535655K	ÁVILA	2/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
32641	ESPILLA BENGOCHEA OIER	72729533Z	VITORIA	18/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32974	GARCIA BAENA ADOLFO	24836545H	ÁVILA	9/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
33028	GARCIA GALLEGOS RUBEN SERAFIN	06581138X	ÁVILA	11/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32498	GARCIA RAJADO AITOR	16070721T	GETXO	11/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
32583	GONDA,RIBAS,MONICA	36058228R	ÁVILA	12/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
33117	GONZALEZ TOMAS BENITO	07742302L	SALAMANCA	17/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	36,00
31823	GONZALEZ VALLEJO BELEN	2905900B	MADRID	10/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
33009	HERNANDEZ DIAZ ANGEL	06523523X	ÁVILA	10/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32568	HERNANDEZ GONZALEZ CARLOS	06549289Q	ÁVILA	13/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32623	HERNANDEZ,YAÑEZ,ANGEL	163286	ÁVILA	15/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
33398	HERRERA RAMOS ELIAS	71124368L	LAGUNA DE DUERO	5/02/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32911	HERRERO HERNANDEZ M. EUGENIA	06577215C	ÁVILA	5/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	43 / 2	150,00
32069	JIMENEZ ORTEGA ALVARO	06518909L	ÁVILA	19/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32578	LOPEZ MARTIN JUAN RAMON	06576577A	ÁVILA	13/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	36,00
33357	MANCEBO SIERRA FERNANDO	06580955B	ÁVILA	3/02/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	36,00
32599	MARTIN CASADO JOSE LUIS	06527857C	ÁVILA	13/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
33295	MARTIN CHAPARRO MARIA ROSARIO	06543406K	MADRID	29/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
33139	MARTIN GONZALEZ MARIA SONSOLE	06538457V	ÁVILA	18/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
32665	MUÑOZ ARENAS JESUS	06525917N	ÁVILA	19/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	150,00
33307	NIETO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	06565354G	ÁVILA	30/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32550	ORGANISTA MARIA ISABEL	70811916E	HOYO DE PINARES	12/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32701	PALOMO GONZALEZ LUIS	3768058Z	ÁVILA	19/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	96,00
33333	PEREZ BODEGUERO DARIO	76098571N	COLLALDO VILLALBA	1/02/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32953	PLAZA DE LA GONZALEZ RICARDO	06544938N	SAN PEDRO DEL ARRO	8/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32566	PRIETO SANCHEZ FERMIN	06561175B	ÁVILA	12/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32615	REY MARFULL JOSE IGNACIO	06533517E	ÁVILA	15/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
32549	RODRIGUEZ,GONZALEZ,JULIAN PEDR	06554364P	ÁVILA	12/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
32435	RUFES LOPEZ YOLANDA	06564380L	ÁVILA	7/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
32969	SANCHEZ APARICIO MERCEDES	09377874S	AVILA	9/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
33246	SANCHEZ LOSADA ANGEL FRANCISC	06545539S	AVILA	25/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32592	SANCHIDRIAN GALLEG0 ISABEL	00379994B	CASAVIEJA	13/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	36,00
32604	SANZ JIMENEZ CARLOS JAVIER	06563732S	AVILA	14/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	36,00
32622	TAPIA DE FRUTOS FRANCISCO	06346081J	AVILA	15/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
32563	TORRES DIAZ-GUEHHA JOSE CAHLU	06554303Q	AVILA	12/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
32905	ZAPATERA,GONZALEZ,JAVIER	06545896G	AVILA	5/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	36,00

Número 1977

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Juan Navarro Velázquez, en nombre y representación de COLEGIO DIOCESANO PABLO VI, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de COMEDOR CON COCINA PARA EL COLEGIO DIOCESANO PABLO VI, en local sito en la C/ Rafaela de Antonio, 2 de esta ciudad, expediente nº 99/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 16 de mayo de 2002.

La Tte. de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– ooo –

Número 1.978

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 16 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de PAVIMENTACIÓN PASEO EN JARDÍN DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- Número de expediente. 37/2002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: PAVIMENTACIÓN PASEO EN JARDÍN DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD.
- Plazo de ejecución: CINCO MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinaria.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 149.811,31Euros

5. GARANTIAS.

Provisional: 2.996 Euros Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- Domicilio. Plaza de Mercado Chico, 1.
- Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- Teléfono. 920-35.40.16
- Telefax. 920-22.69.69
- Fecha límite de obtención de documentos e información. Ultimo día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

Deberá estar clasificado al tiempo de concurrir a la licitación en los grupos, subgrupos y categorías que se indican:

<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>CATEGORÍA</u>
G	6	c

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 18 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001- Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 17 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

Número 1.979

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 17 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES DE ESTA CIUDAD exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación

c) Número de expediente. 26/2002

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: CENTRO RECEPCIÓN DE VISITANTES DE ESTA CIUDAD.

b) Plazo de ejecución: DOCE MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 2.207.411,53 Euros.

5. GARANTIAS.

Provisional: 21.962 Euros.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001

d) Teléfono. 920-35.40.160

e) Telefax. 920-226996

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Ultimo día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir ala subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o

extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

Deberá estar clasificado al tiempo de concurrir a la licitación en el grupo, subgrupo y categoría que se indica:

GRUPO: C SUBGRUPO: 2 CATEGORÍA: e

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del

mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 17 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– ooo –

Número 1.980

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 16 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de REHABILITACIÓN DE ACERAS EN AVENIDA INMACULADA DE ESTA CIUDAD, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación

c) Número de expediente. 34/2002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: REHABILITACIÓN DE ACERAS EN AVENIDA INMACULADA DE ESTA CIUDAD.

b) Plazo de ejecución: DOS MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto. c) Forma. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 66.095,81 Euros.

5. GARANTIAS.

Provisional: 1.322 Euros.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Telefax. 920-22.69.69
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) La acreditación de la solvencia Técnica de los licitadores podrá acreditarse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Relación de obras de naturaleza análoga ejecutadas en el curso de los últimos 5 años, acompañada de certificados acreditativos de su correcta ejecución para aquellos que sean igual o superior al tipo de licitación.

La acreditación de la solvencia financiera deberá hacerse mediante declaración relativa a la cifra de negocios global de las obras realizadas por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 18 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 17 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– ooo –

Número 1981

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Don Nicolás del Río Rasillo, en nombre y representación de LA CASA DE LA CARNE, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de la actividad de VENTA MENOR DE CARNES, POLLOS Y FIAMBRES, en local sito en la carretera Nacional 501, km. 111,1 de esta ciudad, expediente nº 85/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 9 de mayo de 2002.

La Tte. de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 2.012

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 1 plaza de Mecánico Conductor, vacante/s en la plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluida en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio 2001.

1 PLAZA DE MECÁNICO CONDUCTOR
(Concurso Oposición Libre).

1.- ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ALAMEDA MARTIN MARCOS	70800936
ALONSO VAZQUEZ JOSE LUIS	6552107
ARRABAL VEGA JESUS IGNACIO	06540748
BLANCO VAZQUEZ JAVIER	6560151
CHACON BAUTISTA MANUEL	6560078
CHAPINAL MUÑOZ ANTONIO	6548946
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE IGNACIO	6560731
GALAN HERNANDEZ ANGEL JULIAN	657214
GALAN MONTERO ANTONIO	06545606
GARCIA GONZALEZ FELIX	6570726
GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO	03448032
GOMEZ GOMEZ GUSTAVO	6572258
GONZALEZ JIMENEZ ANTONIO	6546451
GRANDE GOMEZ MIGUEL ANGEL	06554127
HERNANDEZ HERNANDEZ ERNESTO	6555251
HERNANDEZ HERRAEZ JUAN JOSE	06548792
HERNANDEZ JIMENEZ MARCELINO	6562101
HERNANDEZ PINDADO ROBERTO	70808742
HERRANZ LOPEZ RAUL	06577948
JIMENEZ HERNANDEZ JULIAN	6564685
JIMENEZ JIMENEZ JUAN CARLOS	06568790
JIMENEZ MUÑOZ JAVIER JESUS	06569371
JIMENEZ SANCHIDRIAN GONZALO	06577668
JIMENEZ VELAYOS DIONISIO GUSTAVO	06579768
LEGIDO DIAZ DAVID	6567437
LEGIDO DIAZ RICARDO	6567438
MARTIN COBO JOSE	35779732
MARTIN VILLAR JULIO	51684252
MATA GARCIA FELIX DE LA	6531593
MONFORT PATROCINIO JOSE	419744
MORENO MARTIN LUIS MIGUEL	06532523
MUÑOZ MUÑOZ JOSE LUIS	6565841
MUÑOZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	06556460
PINELA LOPEZ ILDEFONSO	03456925

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
POLO ACEÑA DIEGO	03468954
RAMOS CAMUÑAS MIGUEL	06199075
SALCEDO ALFAYATE JAIME	6567308
SAN SEGUNDO LOPEZ RUBEN	6584558
SANTO TOMAS BLAZQUEZ JUAN	06575954
SANZ JUAN (DE) JUAN CARLOS	06569221
VAZQUEZ GARCIA JAVIER	807540
VELASCO MARTIN ANGEL	3441781
ZURDO ARROYO MARIANO	06540720

2.- EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
	MARTIN ACOSTA GUILLERMO.- No reunir el requisito exigido en la Base Segunda, apartado 2, de las Bases Especificas de las que rigen la Convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 21 de mayo de 2002

El Tte Alcalde Delegado, *José M. Monforte Carrasco*

– o0o –

Número 2.013

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 2 plazas de Oficial del Servicio de Alumbrado, vacantes en la plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio 2.001.

2 PLAZAS DE OFICIAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ALUMBRADO
(Concurso - Oposición Restringido).

1.- ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GONZALEZ JIMENEZ MARIANO	06532060
HERNANDEZ TORRUBIAS ISMAEL	06565037
JIMENEZ JIMENEZ JOSE MARIA	06535167

2.- EXCLUIDOS:**APELLIDOS Y NOMBRE****CAUSA**

GUTIERREZ GOMEZ JUAN ANTONIO.-

No reunir el requisito exigido en la Base Segunda 1.- de las Bases Especificas que rigen la Convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Avila, 21 de mayo de 2002

El Tte. Alcalde Delegado, *José M. Monforte Carrasco*.

– ooo –

Número 2.014

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 2 plazas de Oficial de Policía Local, vacantes en la plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio 2.001.

2 PLAZAS DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL
(Concurso de Méritos Restringido).

1.- ADMITIDOS:**D.N.I.**

BLANCO RUBIO CARLOS	06572765
CABALLERO MUÑOZ RICARDO	06543020
MORENO GOMEZ FRANCISCO JOSE	06551691
ORTEGA NATIVIDAD (DE LA) CECILIO	06498762
PEREZ ORGAZ PABLO LUIS	06519936
RODRIGUEZ VELAZQUEZ FELIX	06546910

2.- EXCLUIDOS:

.- Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Avila, 21 de mayo de 2002

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res.05/07/99) *José M. Monforte Carrasco*

Número 2.015

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO**

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 1 plaza de Técnico de Juventud, vacante en la plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio 2.000.

1 PLAZA DE TÉCNICO DE JUVENTUD

(Concurso - Oposición Libre).

1.- ADMITIDOS:

ARROYO MARTIN NURIA	06576008
BLAZQUEZ SANCHEZ EDUARDO	06569691
BURGUILLO LAZARO M. MONICA	70804585
CUENCA GALAN NOELIA	6573592
CUÑADO SUAREZ YAGO	6569015
DORDA AMAT GONZALO	50794765
ESPADA VALLE GONZALO	12323300
FERNANDEZ PEIRO JORGE	44752603
FERNANDEZ RODRIGUEZ YOLANDA	9427672
GARRALDA GOÑI RITA	33445307
GOMEZ PIETRO GEMMA	06580947
GONZALEZ GARCIA NURIA	70803407
GUISANDEZ MARTIN JESUS	6568468
HERNANDEZ DE LA MOYA ADELA	6567722
HERNANDEZ VAEDA M. ISABEL	06544201
HERRAEZ BARROSO PATRICIA	52985225
HERRAEZ MIGUEL ANA MARIA	6580332
HERRANZ FERNANDEZ PILAR	6565989
HERRANZ FERNANDEZ VIRGINIA	6575435
JIMENEZ AJATES M. TRINIDAD	06566989
JIMENEZ GARCIA NIEVES	52953247
JIMENEZ GONZALEZ M. INMACULADA	06574651
JIMENEZ GONZALEZ MIRIAM	70800986
MARTIN MARTIN DAVID JESUS	06582981
MARTIN RIVAS ELENA	06580562
MARTIN RODRIGUEZ GUIOMAR	6573533
MENESES GOMEZ MONICA	6578330
PACHO BLAZQUEZ DAVINIA	70808478
PEREZ CASTRO MANUEL	6568727
PINDADO GONZALEZ RUTH	70802942
REBOLLO ARRIBAS TERESO JESUS	6541161
RODRIGUEZ SANTODOMINGO GUSTAVO ALFREDO	06579093
SAN PEDRO MONTE ANA ISABEL	6573641
SANCHEZ GONZALEZ JOSEFINA	6558680
SANCHEZ SERRANO M. JOSE	07834338
SANCHEZ VIÑAMBRES M. TERESA	2912789
SANTOS SASTRE MARIA	06550612
VAQUERO NUÑEZ M. ELENA	6568597
ZAZO MONTERO ROSA MARIA	70808018

2.- EXCLUIDOS:

GARCIA GARCINUÑO NOELIA.- Incumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera 3.4) , en relación con 3.5) de la Convocatoria Unitaria.

MUÑOZ SANCHEZ ARANZAZU.- No reunir el requisito exigido en la Base Tercera de las Bases Específicas, en relación con la Base Tercera 3.5) de la Convocatoria Unitaria.

SEBASTIAN SASTRE ADELA.- No reunir el requisito exigido en la Base Tercera de las Bases Específicas, en relación con la Base Tercera 3.5) de la convocatoria Unitaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Avila, 21 de mayo de 2002

El Tte. Alcalde Delegado, *José M. Monforte Carrasco*

Número 1.788

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Por FLORENTINO GARRO JARA se ha solicitado licencia municipal para realizar la actividad de "NÚCLEO ZOOLOGICO PARA CENTRO HÍPICO" en Paraje OLIVAR DE SAN JUAN, Pol. 11, Parc. 127 de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de 1a Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 29 de abril de 2002.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

– o0o –

Número 1.767

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

EDICTO

Por Don Rafael Martín Mora se ha solicitado Licencia Municipal para la instalación de la

Actividad de Corral Doméstico para dos cabezas de ganado equino, en parcela nº 95 del polígono 3, paraje "Prado de la Cruz" de este Término Municipal

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieren resultar afectados en algún modo, por la mencionada Actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Santa María del Tiétar a 26 de abril de 2002.

El Alcalde, *Arturo Díaz Hernández.*

– o0o –

Número 1.820

Ayuntamiento de Lanzahíta

EDICTO

Por D. JESÚS CASILLAS SÁNCHEZ se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de COMERCIO AL POR MENOR DE PIENSOS, PINTURAS Y TODO A 100 en la Calle General Franco nº 68 de esta localidad.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1.993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, y Decreto 159/1.994, de 14 de julio, de

la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 6 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.766

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Por Don Mariano Jiménez Mateos, se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Explotación Cunícola en C/ Bajada al Cuclillo, nº 28 de este término municipal.

Por lo que que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco, a 30 de abril de 2002.

El Alcalde, *José María Manso González.*

– o0o –

Número 2.043

Ayuntamiento de Hernansancho

ANUNCIO

D. ANTONIO LOPEZ SÁEZ, en representación de Ayuntamiento de Hernansancho (Ávila)

DECLARO:

Que el Ayuntamiento de Hernansancho ha acordado, con fecha .20 de junio de 2001, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 129, de 30 de mayo de 1997, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León núm. 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

MANIFIESTO:

La voluntad del Ayuntamiento de Hernansancho cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Hernansancho a 13 de agosto de 2001.

El Alcalde, Antonio López Sáez.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997 suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, 24 d cede 2002.

Firmas: *ilegibles.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.331

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ÁVILA

EDICTO

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecución hipotecaria n°

91/01 que se sigue en este Juzgado a instancia de ENTIDAD BIPRO GESTIÓN S.L. representado por D^a. BEATRIZ LUISA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ contra D. JUAN JOSE DOMINGO ALONSO REVIEJO, D^a. AMPARO ALIA GONZÁLEZ en reclamación de 29.187,01 Eur. de principal, intereses y costas de ejecución, sin perjuicio de ulterior liquidación, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca sita en Cebreros (Ávila) en la Calle Onésimo Redondo n^o 10. Finca número tres. Planta primera, local destinado a vivienda que tiene su entrada por la travesía de Onésimo Redondo. Ocupa la totalidad de la planta primera del edificio y está distribuída en varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una superficie útil aproximada de 104 metros, noventa y ocho decímetros cuadrados.

Linda: Frente, hueco de escalera; Derecha entrando, Travesía de Onésimo Redondo; Izquierda, Celestino Espinosa Contreras; y Fondo, Calle Onésimo Redondo.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble y elementos comunes: veinticinco enteros, ochenta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 683, Libro 93, Folio 112, Finca Registral número 8.337.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de Julio de 2002 a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la Bajada de Don Alonso número 1. , conforme con las siguientes

CONDICIONES:

1^a.- La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 45.075,91 Eur.

2^a.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3^a.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4^a.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5^a.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la

entidad BBVA, cuenta n^o 0182/660/0290/0000/06/91/01 , o aval bancario, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6^a.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7^a.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8^a.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9^a.- Podrán hacerse posturas superiores al 70 por 100 del valor del inmueble, pero ofreciendo pagar a plazos, con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias conforme al artículo 670.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

10^a.- Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

11^a. En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA a veinticinco de marzo de dos mil dos.

El Secretario, *Ilegible*